

EXPULSA DEL PAÍS A EXTRANJERA QUE  
INDICA.

N° int.: 2168008

RESOLUCION EXENTA N° 449 / 285

ARICA, 07/04/2010

VISTO: Estos antecedentes;

TENIENDO PRESENTE: que la extranjera Carmen Rosa ALARCON ARANDA nacida el 16/07/1978 en Perú, documento nacional identidad 42063406 de nacionalidad PERUANA, quien ingresó en calidad de turista el 07 de Marzo de 2010, conforme lo comunicado por la Policía de Investigaciones de Arica en Parte Policial N° 706 de fecha 19 de marzo de 2010, ha infringido las normas vigentes sobre Extranjería, y

Que la mencionada extranjera fue puesta a disposición de la Fiscalía Local de Arica, mediante Oficio N° 60 de fecha 08 de marzo de 2010, emanado de la Sección Control de Drogas OS7, de Carabineros de Arica, por infracción a la Ley 20.000 que sanciona el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas, y

DE CONFORMIDAD a las facultades que se confiere en los artículos 2, 15 N°2, 17 y 84 del D.L. 1094 de 1975 y los artículos 26 N°2, 30, 167, 173 y 174 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N° 597 de 1984, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- EXPÚLSASE del territorio nacional a la extranjera doña Carmen Rosa ALARCON ARANDA de nacionalidad PERUANA.

2.- CÚMPLASE por POLICIA DE INVESTIGACIONES DE CHILE, lo dispuesto en el N° 1, notificando a la extranjera afectada, quien deberá hacer abandono del país.

3.- El Servicio señalado en el número anterior, deberá efectuar la expulsión de la persona mencionada siempre que no existan causas pendientes en su contra y si las hubiere en cuanto cumpla las respectivas penas.

4.- REMÍTASE copia de esta Resolución al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, al Ministerio de Relaciones Exteriores y a Policía de Investigaciones de Chile, para su conocimiento y fines a que haya lugar.

ANÓTESE, Y COMUNÍQUESE y en su oportunidad ARCHÍVESE.



ARTURO STEEL MIRANDA  
ABOGADO  
INTENDENCIA REGION DE ARICA Y PARINACOTA

JDS/ASM/buc  
[9274] 07/04/2010



JOSE DURANA SEMIR  
INTENDENTE REGION DE ARICA Y PARINACOTA (S)